

RESOLUCION CAMBIO DE DESTINO
PERMISO OBRA MENOR N°: 5 /

REQUINOA, 05/10/2021.

Esta Dirección resolvió hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La edificación anterior al año 1929 de 212,00 m² con destino vivienda, cuya data corresponde al año 1906, acreditado mediante Certificado de Avalúo Detallado emitido por el S.I.I.
- b) La solicitud presentada por el propietario correspondiente al Expediente N° 113/2020, ingresado con fecha 09/07/2020.
- c) El plano confeccionado a escala indicada.
- d) La Declaración del propietario.
- e) El Certificado de Informaciones Previas [REDACTED]
- f) Lo establecido en el Artículo 5.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- g) Los antecedentes que contiene el Expediente N° 113/2020.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.
Lo dispuesto en el D.F.L. N° 458 de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcciones.
Lo dispuesto en el D.S. N° 47 de 1992 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
Lo dispuesto en el Plan Regulador Comunal de Requínoa Localidades de Requínoa y El Abra.

RESUELVO:

- 1. **APRUEBASE** la solicitud de Cambio de Destino **total** de Vivienda a Hospedaje, de la edificación de una superficie de 212,00 m² emplazada en la propiedad ubicada en Calle Comercio [REDACTED] de propiedad de Francisco Acevedo Toledo, Rut N° [REDACTED]
- 2. Notifíquese al solicitante que debe tramitar la recepción de las obras necesarias para habilitar el cambio de destino que se aprueba en este acto.
- 3. Anótese en el Registro de la Dirección de Obras Municipales, archívese una copia del plano y original de la presente Resolución y dense copias autorizadas al interesado para los fines que estime conveniente.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MBQ/mbq